Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

HOJA DE ELEGIBILIDAD (HOJA-E) DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE EMERGENCIA
ELEGIBILIDAD DE INGRESOS BASADA EN EL 300% DEL NIVEL FEDERAL DE POBREZA

INGRESO BRUTO MENSUAL MÁXIMO DEL IDHS PARA RECIBIR ALIMENTOS DEL USDA PARA EL AÑO FISCAL 26-27 (DEL 1 DE JULIO AL 30 DE JUNIO)										
Personas en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingreso mensual	$3,990	$5,410	$6,830	$8,250	$9,670	$11,090	$12,510	$13,930	$15,350	$16,770
Para los hogares con más de 10 personas, añada $1,375 por cada persona adicional hasta el 300 % del nivel federal de pobreza (FPL)										

Banco de Alimentos: _____ **Fecha:(MM/DD/AA)** _____

Número de personas en el Hogar	**Nombre del beneficiario** *Cualquier persona que, a sabiendas, proporcione información falsa sobre la residencia en Illinois y/o la elegibilidad de ingresos para obtener alimentos de TEFAP puede ser descalificada del programa y estar sujeta a otras sanciones aplicables.	**Residencia - Casilla 1** ¿Reside dentro del área de servicio de la despensa? (¿Sí o No?) Si respondió "**No**", complete la Casilla **2**.	**Residencia-Casilla 2** Ingrese su condado o código postal:	TANF Alimentación # de niños menores de 18 años.	¿Verifica que cumple con los requisitos de ingresos?	¿Recibe SNAP? (Elegibilidad Complementaria)
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"
					☐ "Si"	☐ "Si"

Despensa: _____ Dirección: _____

Declaración de No Discriminación del USDA | Servicio de Alimentos y Nutrición De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf, en cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:: correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington,

Aviso escrito de los derechos de los beneficiarios: Esta organización no puede discriminar a los beneficiarios o posibles beneficiarios por motivos de religión, creencias religiosas, negativa a tener una creencia religiosa, o negativa a asistir o participar en una práctica religiosa. Esta organización no puede exigir a los beneficiarios o posibles beneficiarios que asistan o participen en actividades explícitamente religiosas que ofrezca la organización, y cualquier participación de los beneficiarios o posibles beneficiarios en dichas actividades debe ser completamente voluntaria. Esta organización debe separar en tiempo o lugar cualquier actividad religiosa explícitamente financiada con fondos privados de las actividades apoyadas por asistencia federal directa. Los beneficiarios o posibles beneficiarios pueden reportar violaciones a estas protecciones (incluyendo la negación de servicios o beneficios) por parte de una organización contactando o presentando una queja por escrito a la Oficina del Secretario Asistente para los Derechos Civiles del USDA.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.